



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

ACTA

*de la Sesión Extraordinaria celebrada por el
Pleno del Ayuntamiento de Boñar
el día 8 de Julio de 2011*

ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO M. ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

**D. JOSE IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)
D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)
D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)
D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)
D^a. M^a. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)
D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)
D^a. MÍRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)
D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)**

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

No asiste el Concejel D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAJOR (PP).

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las nueve horas del día **OCHO de JULIO de dos mil once**, se constituye en sesión extraordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados.

Según los escritos presentados en la Secretaría General por las cuatro candidaturas que han obtenido representación en el Ayuntamiento, para el presente mandato, esta Corporación la conforman los grupos políticos y portavoces respectivos que, a continuación, se especifican:



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

GRUPO SOCIALISTA (PSOE)

Integrado por los Concejales:

D. ROBERTO MANUEL ALVAREZ GONZALEZ
D. JOSE IGNACIO FUERTES CABALLERO
D. ALBERTO ALVAREZ SANCHEZ
D^a. M^a. REYES VELEZ SALAN

Actuando de portavoz:

Titular: D. JOSE I. FUERTES CABALLERO - Suplente: D. ROBERTO M. ALVAREZ GONZALEZ

GRUPO DE UNION DEL PUEBLO LEONES (UPL)

Integrado por los Concejales:

D. ALFREDO SOTO FERNANDEZ
D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRIGUEZ
D^a. M^a. ISABEL ALVAREZ FERNANDEZ

Actuando de portavoz:

Titular: D. ALFREDO SOTO FERNANDEZ – Suplente: D^a. AMOR PAZ OREJAS RODRIGUEZ

GRUPO POPULAR (PP)

Integrado por los Concejales:

D. JESUS AMABLE PASCUAL HERNANDO
D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO
D. MODESTO RODRIGUEZ ARMAYOR

Actuando de portavoz:

Titular: D. JESUS AMABLE PASCUAL HERNANDO
Suplentes: D^a. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO y D. MODESTO RODRIGUEZ ARMAYOR

GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU)

Integrado por el Concejales:

D. AQUILINO CASTRO URDIALES

Actuando de portavoz:



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Se pasa seguidamente a tratar los asuntos comprensivos del **Orden del Día** de esta sesión extraordinaria, que se convoca al amparo y en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ)**, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, una vez distribuido el texto del acta anterior entre los miembros de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta si hay observaciones a la misma. No produciéndose ninguna observación, queda aprobado dicho documento, de conformidad con lo establecido en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).

2º.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Abrió este asunto el Sr. Alcalde diciendo que, de conformidad con lo expuesto en la reunión celebrada por los Portavoces el miércoles pasado, el grupo socialista propone celebrar un Pleno Ordinario cada dos meses, tal como se realizaban en el último mandato, señalándose a tal efecto el primer jueves de los meses pares y, en horario de verano, a las 20:30 horas, y de invierno, a las 20:00 horas; en el supuesto que dicho día cayese en festivo, se pospondría al siguiente jueves.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra, en primer lugar, el **portavoz del grupo popular, D. Jesús Amable Pascual**, para decir que la propuesta de su grupo consiste en celebrar pleno ordinario con carácter mensual, salvo que se aceptase reunir con esta periodicidad las Comisiones Informativas, en cuyo caso votarían favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

A continuación, tomó la palabra el **portavoz de UPL, D. Alfredo Soto**, haciendo constar que en la reunión del miércoles, entre los portavoces, no se llegó a tratar sobre la periodicidad de las sesiones o que éstas fuesen en jueves, sino que se defendió la idea, por parte de IU y PP, que el hecho de celebrar un pleno ordinario mensual significaba trabajar más por el Municipio. Sin embargo, añadió el Sr. Soto, teniendo en cuenta la crisis generalizada que atraviesa el país, las administraciones públicas son las primeras que deben dar ejemplo y apretarse el cinturón, razón por la cual su grupo propone que, con carácter previo a las demás decisiones relativas al orden del día, se renuncie por parte de los miembros de la Corporación a recibir contraprestación económica de ningún tipo por asistencia a plenos y comisiones. Finalizó su intervención el Sr. Soto diciendo que si no se acepta esta propuesta de UPL, los tres Concejales del grupo se retirarían de la sesión, para que los demás grupos tomen los acuerdos que crean pertinentes y que ellos, por supuesto, acatarán.

Por último, intervino el **portavoz de IU, D. Aquilino Castro**, quien leyó los siguientes documentos:

“ Frecuencia De Plenos Ordinarios.- El Pleno Ordinario es el cauce previsto en la Ley para que los grupos de la oposición fiscalicen la labor del equipo de gobierno, es donde conocen todos los Decretos de la Alcaldía, donde pueden plantear ruegos y preguntas y donde pueden presentar las mociones que deseen para su debate y votación.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

IU insistió durante mucho tiempo y una Alcaldesa del PP asumió y cumplió el compromiso de hacer un pleno ordinario al mes, y Vd. lo quitó a los cinco meses de ocupar la Alcaldía, incumpliendo, además, su promesa de incluir ruegos y preguntas en los Plenos Extraordinarios, lo que deja a las claras que en realidad lo que Vd. no quiere es el debate, que es la base de la democracia representativa. ¡ IU pide un Pleno Ordinario mensual ! ”.

“ Plenos y Comisiones gratis.- Primero quiero aclarar que a mí personalmente este tema no me afecta, porque todo lo que cobro del Ayuntamiento se lo doy a IU de León, para colaborar a pagar sus gastos de intendencia, ya que IU sólo tiene las cuotas de sus afiliados y lo que aportan sus cargos públicos; cargos públicos que son muchos menos de los que le corresponderían si en España hubiera una Ley Electoral justa y democrática.

En segundo lugar, tengo claro que no debería tratarse este asunto, porque no está en el Orden del Día y en los Plenos Extraordinarios (y éste lo es) no pueden tratarse asuntos que no estén en su Orden del Día. De cualquier modo, como a IU nunca le incomoda el debate, no tengo inconveniente en que se discuta este tema y se vote, aun a riesgo de que alguien pueda impugnarlo.

Plantear la disyuntiva de que si se celebran Plenos Ordinarios cada mes es que se quiere cobrar por no hacer nada, como dijo Vd. en la reunión de portavoces, o que no se cobre nada para dar ejemplo ante la ciudadanía, es demagógico, populismo barato y, viniendo de Vd., hasta cínico, pues ha sido Vd. el promotor de iniciativas tendentes a hacer regalos a entes privados con el dinero de todos.

Además, las Bases de Ejecución del Presupuesto ya recogen que no se cobrará por más de 14 Plenos al año, ni por más de 12 de Comisiones o Juntas de Gobierno Local.

Su propuesta nos lleva al eterno debate de si debe cobrarse o no por dedicarse a la política.

En IU lo tenemos claro. Debe cobrarse, porque lo contrario nos llevaría a que sólo podrían dedicarse a la política los ricos y no todo el mundo es rico, Sr. Soto. “

A esta intervención, replicó el aludido, **Sr. Soto**, que IU es el partido que más cobra del Ayuntamiento, porque asiste a todas las Comisiones. Le reprochó al Sr. Castro que no respete las propuestas que formulan los demás grupos, al igual que se respetan las que formula él, sin tildarlas de demagógicas, ya que lo que quiere significar ante el vecindario es que UPL toma conciencia de la situación de crisis que afecta a todos. Respecto a las alusiones de regalías, si se refiere a las obras de iluminación de la iglesia, se defendió esta propuesta porque está vinculada con la identidad de Boñar.

A esta cuestión, contrarreplicó el **Sr. Castro** que no se refería a las obras de la iglesia, sino al coto de caza y Minas de Valdecastillo. En relación a las percepciones económicas, defendió que IU cobra lo mismo que los demás grupos municipales.

Intervino brevemente el **portavoz del PP** para decir que las decisiones respecto de las percepciones por asistencia a órganos colegiados se habrían tomado con motivo de la aprobación del presupuesto y no era éste el momento de debatir tal cuestión.

D. Alfredo Soto afirmó que en el primer Pleno organizativo, todos los Ayuntamientos adoptan las decisiones relativas a la remuneración de los cargos políticos.

D. **Jesús Amable Pascual** señaló que siempre se puede renunciar.

Finalmente, indicó el **Sr. Soto** que, como veía el consenso existente entre los demás grupos, ellos se retiraban del Pleno para que pudieran decidir libremente los demás, acción que llevaron a cabo el propio Alfredo Soto y las Concejales D^a. M^a. Amor Orejas y D^a. M^a. Isabel Alvarez.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Tras el debate descrito, por la **Presidencia** se sometió a votación la propuesta que se menciona en el encabezamiento, siendo **votada favorablemente por los cuatro miembros del grupo socialista**. Los dos **Concejales del PP** y el de **IU** votaron a favor de la **celebración de un Pleno Ordinario mensual**. En su virtud, se acuerda celebrar Pleno Ordinario el primer jueves de cada uno de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre, en horario de 20:00 horas en invierno y 20:30 horas en verano. En el supuesto de que dicho día sea festivo, se pasará a celebrar el jueves siguiente.

3º.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 20.1.b) de la Ley de Bases de Régimen Local (LRBRL), en Municipios con población inferior a 5.000 habitantes es potestativa la constitución de la Junta de Gobierno Local como órgano ejecutivo de asistencia al Alcalde. A tal efecto, por la Presidencia se propuso al Pleno la constitución del citado órgano con la finalidad de propiciar una mayor agilidad y pluralidad en la toma de decisiones.

Sometida a votación, por la **Presidencia**, la **constitución de la Junta de Gobierno Local** para el presente mandato, en los términos expuestos, **fue aprobada con los votos favorables de seis Concejales (PSOE-PP), ninguno en contra y una abstención (IU)**, razón por la que en la próxima sesión se dará cuenta de la composición de la misma.

4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

INFORMATIVAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artº. 123 y siguientes del ROFRJ, por la **Presidencia** se **propone la creación de las Comisiones Informativas** permanentes que se indican, compuestas por un miembro de cada uno de los grupos municipales:

1.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.- COMISIÓN DE INDUSTRIA, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO.

3.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.

4.- COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y FERIAS.

5.- COMISIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

6.- COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE.

Se fija un plazo de quince días para que cada grupo designe a sus representantes y suplentes en cada una de ellas.

Sometido a votación este asunto por la Presidencia, se **aprueba por unanimidad**.



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

5º.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. Alcalde anunció que cada miembro de la Corporación o grupo podría presentar la candidatura que considerase oportuna a los distintos órganos colegiados, produciéndose el resultado que se indica:

1.- CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. "DE VALLES"

Candidaturas presentadas:

- **D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN** (PSOE).

Sometida a votación, resultó electa la candidata única, **D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN**, con el apoyo de cuatro votos (PSOE) y tres abstenciones (PP-IU)).

2.- CONSEJO ESCOLAR DEL I.E.S. DE BOÑAR "PABLO DIEZ-ROSARIO GUERRERO"

Candidaturas presentadas:

- **D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN** (PSOE).

Resultó electa la candidata referida, **D^a. M^a. REYES VÉLEZ SALÁN**, con los cuatro votos del grupo del PSOE, y tres abstenciones (PP-IU).

3.- CONSEJO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE BOÑAR

Candidaturas presentadas:

- **D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO** (PSOE).

Resultó electo el candidato único, **D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO**, con cuatro votos positivos (PSOE), y tres abstenciones (PP-IU).

4.- CONSEJO RECTOR DEL PARQUE REGIONAL "PICOS DE EUROPA"

Candidaturas presentadas:

- **D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ** (PSOE).

Efectuada la votación, fue elegido el único candidato, **D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**, con cuatro votos favorables (PSOE), y tres abstenciones (PP-IU).



AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

5.- GRUPO DE ACCIÓN LOCAL (G.A.L.) "MONTAÑA DE RIAÑO"

Candidaturas presentadas:

- **D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO** (PSOE).

Resultando electo el único candidato, **D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO**, con el apoyo de cuatro votos favorables (PSOE) y tres abstenciones (PP-IU).

6.- ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS MINEROS (ARMI)

Candidaturas presentadas:

- **D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ** (PSOE).

Después de la correspondiente votación, fue elegido el mencionado y único candidato, **D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ**, con cuatro votos favorables (PSOE) y tres abstenciones (PP-IU).

6º.- DESIGNACIÓN DE TESORERO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde propone, como candidato a Tesorero Municipal, al Concejal de su Grupo **D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ**.

Sometida a votación la candidatura señalada, fue aprobada con cuatro votos favorables (PSOE) y tres abstenciones (PP-IU), por lo que es proclamado CONCEJAL-TESORERO de esta Entidad D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ, debiendo los restantes miembros electivos hacerse responsables solidarios de su gestión, para relevarle de la obligación de prestar fianza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, **DOY FE.**

COPIA